MODELO DE SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA PRIMERA EDICIÓN DE PREMIOS MAIRENA EMPRESARIAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA DOMICILIO DE ACTIVIDAD:		
NÚMERO:	LETRA:	PISO/ PUERTA:	C.P:
TELÉFONO:	MÓVIL:	EMAIL:	

DATOS DEL REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:	EN CALIDAD DE:	DNI:
TLF:	EMAIL:	

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Indique el email y el tlf móvil de contacto para notificaciones/comunicaciones:

Email:

Tlf móvil:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PREMIO PROPUESTA PARA SU CONCESIÓN

☐	***PREMIO AL PEQUEÑO COMERCIO***
☐	***PREMIO A LA EMPRESA CON GRAN PROYECCIÓN INTERNACIONAL***
☐	***PREMIO A LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL.***
☐	***PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR.***
☐	***PREMIO A LA EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE.***
☐	***PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA.***

4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EMPRESA (Máximo 3 folios)

PREMIOS MAIRENA EMPRESARIAL

aema ASOCIACION EMPRESARIAL MAIRENA ALJARAFE

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Compromiso con el desarrollo social y económico de su entorno – 4 puntos. Este criterio evalúa cómo la empresa contribuye al bienestar de la comunidad local, a través de iniciativas que fomenten el empleo, la formación y el desarrollo de proyectos que beneficien a la sociedad en general. **Máximo 220 palabras.**

2. Capacidad para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes – 4 puntos. Se refiere a la habilidad de la empresa para entender y cumplir con las demandas de sus clientes, ofreciendo productos y servicios de calidad que generen satisfacción y fidelidad. **Máximo 220 palabras.**

3. Imagen pública de la empresa y su reconocimiento en el mercado - 4 puntos. Este criterio mide la percepción que tiene el público sobre la empresa, así como su reputación en el sector. Una buena imagen pública puede traducirse en ventajas competitivas y mayor confianza por parte de los consumidores. **Máximo 220 palabras.**

4. Grado de implantación en el municipio de Mairena del Aljarafe – 4 puntos. Evalúa la presencia y el impacto de la empresa en el municipio, considerando aspectos como la creación de empleo local, la participación en actividades comunitarias y la colaboración con otras entidades locales. **Máximo 220 palabras.**

5. Capacidad para innovar y lanzar al mercado soluciones novedosas – 4 puntos. Este criterio valora la habilidad de la empresa para desarrollar y comercializar productos o servicios innovadores que respondan a las necesidades cambiantes del mercado, lo que puede ser clave para su crecimiento y competitividad. **Máximo 220 palabras.**

6. Compromiso con la mejora continua y la búsqueda de nuevas tecnologías – 3 puntos. Se refiere a la disposición de la empresa para adoptar prácticas de mejora continua y a su interés en implementar nuevas tecnologías que optimicen sus procesos y productos. **Máximo 220 palabras.**

7. Capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y aprovechar oportunidades – 3 puntos. Este criterio evalúa la flexibilidad de la empresa para ajustarse a las transformaciones del entorno tecnológico y su habilidad para identificar y capitalizar nuevas oportunidades de negocio. **Máximo 220 palabras.**

8. Compromiso con el bienestar de los empleados y respeto a sus derechos - 4 puntos. Mide cómo la empresa promueve un ambiente laboral saludable, garantizando derechos laborales, ofreciendo formación y desarrollo profesional, y fomentando el equilibrio entre la vida laboral y personal. **Máximo 220 palabras.**

9. Compromiso con la protección del medio ambiente y reducción de la huella de carbono – 3 puntos. Este criterio evalúa las acciones de la empresa para minimizar su impacto ambiental, incluyendo la implementación de prácticas sostenibles y la reducción de emisiones contaminantes. **Máximo 220 palabras.**

10. Capacidad para expandirse a nuevos mercados y competir a nivel global – 3 puntos. Se refiere a la habilidad de la empresa para diversificar su mercado, explorando nuevas oportunidades a nivel nacional e internacional, lo que puede ser crucial para su crecimiento a largo plazo. **Máximo 220 palabras.**

11. Capacidad del equipo directivo para tomar decisiones estratégicas y gestionar recursos - 3 puntos. Este criterio evalúa la competencia del liderazgo en la formulación de estrategias efectivas y en la gestión eficiente de los recursos de la empresa, lo que impacta directamente en su rendimiento. **Máximo 220 palabras.**

12. Capacidad de los líderes para motivar a los empleados y crear un ambiente positivo – 4 puntos. Mide la habilidad de los líderes para inspirar y motivar a su equipo, fomentando un ambiente de trabajo colaborativo y positivo que potencie la productividad y el compromiso. **Máximo 220 palabras.**

13. Compromiso con la transparencia en operaciones y cumplimiento de principios éticos – 3 puntos. Este criterio evalúa la disposición de la empresa para operar de manera ética y transparente, lo que genera confianza entre los empleados, clientes y la comunidad. **Máximo 220 palabras.**

14. Compromiso por el medio ambiente en el desarrollo de su actividad – 2 puntos. Se refiere a cómo la empresa integra prácticas sostenibles en su modelo de negocio, considerando el impacto ambiental en todas sus operaciones. **Máximo 220 palabras.**

15. Implementación de planes de igualdad entre hombres y mujeres – 2 puntos. Este criterio evalúa las acciones y políticas que la empresa ha puesto en marcha para promover la igualdad de género en el lugar de trabajo. Incluye la creación de programas que aseguren la equidad en la contratación, la promoción y la remuneración, así como la implementación de medidas que prevengan la discriminación y el acoso. **Máximo 220 palabras.**

6. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Se compromete a presentar a la organización video corporativo de una duración máxima de 60 segundos, entre las fechas 01 de agosto y 21 de septiembre en caso de resultar galardonado.

En Mairena del Aljarafe a ……de ……de 20__

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de los datos personales serán responsabilidad de la Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA) y del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Responsables del tratamiento:

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con correo electrónico dpd@mairenadelaljarafe.org
Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA), con correo electrónico info@aema-aljarafe.org
Comunidad de Propietarios Parque PISA, con correo electrónico: info@parquepisa.org

Finalidad del tratamiento: Sus datos personales serán tratados con la finalidad de la gestión de la participación en los Premios Empresariales, así como la publicación y difusión de los premiados en los medios de comunicación y redes sociales, y otras actividades relacionadas con la promoción del tejido empresarial local.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento informado del interesado, otorgado mediante su participación voluntaria en esta convocatoria y aceptando expresamente las presentes Bases (art. 6.1.a RGPD)

Cesión de datos: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o cuando sea necesario para el desarrollo y ejecución de los fines de la convocatoria. En caso de publicación de los premiados, se podrán difundir datos identificativos (nombre, imagen, actividad, etc.) en medios de comunicación y redes sociales institucionales.

Conservación: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y, posteriormente, durante los plazos legales de conservación.

Derechos del interesado: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante solicitud escrita dirigida a cualquiera de los responsables del tratamiento